ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 17/2015

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S.G.S. SOCIEDAD GENERAL DE SUPERVISIONES PARAGUAY S.A.**, domiciliado en **Gral. Aquino N° 286 c/ Mcal. Estigarribia,** de la **Ciudad de Asunción,** República del Paraguay**,** con **RUC N° 80001937-7**, representada para este acto por el **ING. JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA**, con documento de identidad N° **1.049.072**, denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001 PARA LA UNIDAD JURÍDICA DEL BCP – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de certificación ISO 9001 para la Unidad Jurídica del BCP, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato Cerrado.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Anexos, y Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Garantía de Responsabilidad Profesional; y
(f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	58.987.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **296.245.-**

SGS
SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

ABOG. CARLOS CODAS ZAYALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2016/2017.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Cerrado es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 108/2015**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 14, Acta Nº 47 de fecha 14 de julio de 2015**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente Contrato Cerrado asciende a la suma de **Guaraníes Ochenta Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (80.987.500.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (I.V.A Incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Pre-Certificación ISO 9001:2008	Global	1	16.362.500	**16.362.500**
2	Servicio de Certificación ISO 9001:2008	Global	1	42.625.000	**42.625.000**
3	Seguimiento cada 12 (doce) meses contados a partir de la Certificación (incluye dos seguimientos)	Global	1	22.000.000	**22.000.000**
	Precio Total en guaraníes (IVA incluido)				**80.987.500**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde **su suscripción**, hasta **24 (veinticuatro) meses.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados conforme a lo estipulado en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay (Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos)**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de la Unidad Jurídica.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

SGS
SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

ABOG. CARLOS CODASZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

calendarios siguientes a la suscripción del contrato. La Garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10%** del monto total del Contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones establecidas en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día siete del mes de agosto del año **2015**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SGS Paraguay S.A.

ING. JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA
Representante Legal
POR LA FIRMA S.G.S. PARAGUAY S.A.

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay